

INFORME ACERCA DE LAS OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES EMITIDAS EN EL INFORME PRECEPTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (AUTORIDAD DE GESTIÓN) DE FECHA 23/10/2024 AL SIGUIENTE PROYECTO DE DISPOSICIÓN:

“Orden por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la operación 10.1.14. Enmienda caliza del suelo para prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas de la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, excepcionalmente para la campaña 2025”.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (AUTORIDAD DE GESTIÓN)

1. Criterios de Selección. *“Los criterios incluidos en la presente Orden, no coinciden con los presentes en la versión 4 del Documento de Criterios de Selección de Operaciones, por lo que se debe solicitar la modificación de los mismos en el Documento de Criterios antes de la publicación de la Orden.”*

Servicio gestor: Los criterios de selección de la presente Orden son acordes a la versión de la ficha enviada por correo con fecha 13/9/2024.

2 y 3. Formulario FE04 y manual de procedimiento. *“Se debe enviar el formulario FE04 de alta de operaciones junto con el proyecto de orden, por lo que deben ser remitidos a la mayor brevedad posible.” “Le recordamos la obligatoriedad de remitir el Manual de Procedimiento de las bases reguladoras validado por el Organismo Pagador.”*

Servicio gestor: El formulario FE04 de alta de operaciones junto con el proyecto de orden serán remitidos a la mayor brevedad posible. De otro lado, se va a adaptar el Manual de la convocatoria 2022 a la convocatoria 2025, y como el resto de los manuales de gestión, el Manual de Procedimiento de las bases reguladoras validado por el Organismo Pagador se publicará en la web de la Dirección del Organismo Pagador.

4. Indicadores. *“No se requiere nuevo informe de indicadores. Quedando vigente el enviado con el informe de la primera versión de la Orden”*

Servicio gestor: Conforme con lo manifestado.

5 y 6. Otros: *“ El logo de la Unión Europea no se ve completo. Anexo XIV” “Esta Dirección General establece una reserva general que puede derivar en nuevos comentarios sobre la orden dado que está pendiente de aprobación por parte de la Comisión Europea la versión 15 del PDR 2014-2022 de Andalucía que recoja la nueva situación de la operación incluida en esta orden.”*

Servicio gestor: Se atiende la petición y se revisa el logo, y de otro lado la segunda observación relativa a la reserva general no requiere realizar cambios en el texto.

El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas
Fdo.: Juan José Soler García



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV2DP3TM6PMYBCP4MW5TP2FMA	PÁG. 1/1	